



04 de Marzo del 2022.

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
DIRECCIÓN JURIDICA**

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO  
CAASD**

Quien suscribe, Federico Ortiz Galarza, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0196538-2, en mi calidad de director Jurídico Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El Proyecto de Comparación de Precios para la "**ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE BOMBEO DE LA INSTITUCIÓN**" mediante el Procedimiento con Referencia Número **CAASD-CCC-CP-2022-0010** para el período comprendido del 2022, conforme a la solicitud realizada por **DEPARTAMENTO DE ELECTROMECAÁNICA**

**MANIFIESTO:** mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la "**ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE BOMBEO DE LA INSTITUCIÓN.**" declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento.

**Licdo. Federico Ortiz Galarza**  
**Consultor Jurídico Interino**